



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 159 -2010-SERNANP

Lima, 09 SET. 2010

VISTO:

El Informe N° 051-2010-SERNANP-OA, del 26 de agosto del 2010 remitida por el Jefe de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP; que solicita la modificación de la Resolución Presidencial N° 063-2009-SERNANP del 24 de marzo del 2009.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 11°, literal a) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP – aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, establece como función del Presidente de Consejo Directivo, ejercer la representación legal del SERNANP ante autoridades públicas y privadas, nacionales o del exterior, pudiendo delegar una o más de sus funciones, a otros funcionarios del SERNANP;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 063-2009-SERNANP del 24 de Marzo del 2009, se delegó en Alcides Chávarry Correa, Secretario General (e) la representación legal institucional ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT y ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos –SUNARP; y en César Málaga Gallegos Jefe (e) de la Oficina de Administración la representación legal institucional ante las empresas de servicios públicos y otras entidades administrativas;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 195-2009-SERNANP del 06 de noviembre del 2009 se precisa la delegación del Jefe (e) de la Oficina de Administración señalada en el artículo 2° de la Resolución Presidencial N° 063-2009-SERNANP, en el sentido que ésta incluya la suscripción de contratos de bienes y servicios, derivados de los procesos de contrataciones regulados por la ley de la materia;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 121-2010-SERNANP del 19 de Julio del 2010, se acepta la renuncia presentada por Alcides Chávarry Correa a la encargatura de funciones de Secretario General a partir del 01 de agosto;

Que, el artículo 13°, literales a) y n) del precitado Reglamento, señala que es función de la Secretaría General dirigir y supervisar la marcha administrativa del SERNANP y ejercer las funciones que le delegue la Presidencia del Consejo Directivo en el ámbito de su competencia;



Que, asimismo el artículo 21° literal a) del precitado Reglamento señala que es función de la Oficina de Administración programar, dirigir, coordinar y supervisar el cumplimiento de las actividades relacionadas con la logística de la Entidad, en concordancia con las normas técnicas y legales;

Que, en ese sentido resulta necesario emitir una Resolución Presidencial delegando al Secretario General y al Jefe de la Oficina de Administración las facultades de representación ante diferentes entidades públicas y de suscripción de contratos; según corresponda;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y el artículo 11° literal a), del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar en el Secretario General la representación legal institucional ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT – y ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP.

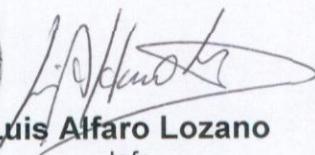
Artículo 2°.- Delegar en el Jefe de la Oficina de Administración la representación legal institucional ante las empresas de servicios públicos y otras entidades administrativas; así como la suscripción de contratos de bienes y servicios, derivados de los procesos de contrataciones regulados por la Ley de la materia.

Artículo 3°.- La Secretaría General y la Oficina de Administración deberán dar cuenta a la Presidencia del Consejo Directivo, respecto de las actuaciones derivadas de esta delegación de facultades bajo responsabilidad.

Artículo 4°.- Dejar sin efecto lo dispuesto en la Resoluciones Presidenciales N° 063-2009-SERNANP del 24 de Marzo del 2009 y Resolución Presidencial N° 195-2009-SERNANP del 06 de Noviembre del 2009.

Regístrese y comuníquese.




Luis Alfaro Lozano
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

